A C T A No. 17

COMITE DE ARCHIVO Y MICROFILMACION

FECHA : Julio 15 de 1987

HORA : 9 a.am.

LUGAR : Oficina de Archivo y Correspondencia

ASISTENTES: Dr. Leonel Zapata Parra- Secretario General
Dr. Mario Giraldo R. - Vicerrector Administrativo
Ing. Indar Campiño R. - Coordinador Archivo y Correspondencia

I. Presidió el Comité el Secretario General, Dr, Leonel Zapata Parra y actuó como Secretario del Comité el Ingeniero Indar Campiño Rodríguez.

II. El Coordinador de Archivo y Correspondencia propone los criterios para la remicrofilmación de los documentos al ser revisadas las cintas microfilmadas y procesadas.

1. Cuando un documento conste de más de un folio y alguno de los fotogramas que componen el documento es ilegible, se procederá a remicrofilmar todos los folios del documento; considerando los fotogramas restantes como ilegibles.

   Exceptúanse de este criterio los documentos que conforman la nómina.

2. Cuando más de un 5% (110 fotogramas) sean defectuosos, se remicrofilmará todo el material microfilmados correspondiente a esa cinta.

   En caso contrario solo se remicrofilmarán los documentos que estén defectuosos en tira apéndice. De conformidad con lo estipulado en la certificación juramentada en el literal f del Acta de Microfilmación.

Continuación Acta No. 17

3. Para el programa de NOMINA se ampliará el límite al 10% (220 fotogramas) de defectos para la Remicrofilmación.

   DECISION:

   El Comité de Archivo y Correspondencia aprueba los criterios presentados por el Ing. Indar Campiño R., para la remicrofilmación de documentos.

4. Se aprueban todos los puntos antes mencionados y para constancia firman:

LEONEL ZPATA PARRA
Secretario General

MARIO GIRALDO RAMIREZ
Vicerrector Administrativo

INDAR CAMPIÑO RODRIGUEZ
Coordinador Archivo y
Correspondencia

gag